



# Resolución Administrativa

Lima, 01 de febrero de 2017

Visto, el Expediente N° 17-001942-001, que contiene la Nota Informativa N° 05-2017-OPE/HNHU, de fecha 13 de enero de 2017, de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1047-2013-HNHU-DG, de fecha 13 de noviembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual está compuesta de cinco unidades: Unidad de Organización, Unidad de Planeamiento, Unidad de Costos, Unidad de Presupuesto y Unidad de Proyectos de Inversión Pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 704-2016/MINSA, de fecha 14 de setiembre de 2016, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Servicios de Salud-IGSS, el mismo que contiene cargos clasificados para el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Resolución Directoral N° 499-2016-HNHU-DG, de fecha 19 de octubre de 2016, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2016 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el mismo que tiene previsto los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, para el logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada unidad orgánica de la Institución; en el que se observa que la Oficina de Planeamiento Estratégico tiene previsto tres (3) Cargos Estructurales de Supervisor/a Administrativo/a;

Que, artículo 74° del Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-CPM, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, según el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, de fecha 14 de abril de 2016, en el artículo 1° delega a partir del 15 de abril de 2016, a las oficinas de recursos humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, respecto a la asignación de funciones de cargo estructural;



